



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**

<b>Año III</b>	<b>7 de Junio de 1.985</b>	<b>Número 68</b>
----------------	----------------------------	------------------

Edita: Servicio de Publicaciones.  
Secretaría General Técnica/Presidencia del Gobierno  
Plaza de San Bernardo, 27. 35002. Las Palmas de Gran Canaria.

Depósito Legal TF-37/1983.  
Precio suscripción: 5.000 Ptas./Año.  
Precio Ejemplar: 50 Ptas.

**S U M A R I O**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

	<b>Pág.</b>		<b>Pág.</b>
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
Decreto 175/1985, de 31 de Mayo, sobre ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones cunícolas en Canarias.			1266

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Inglés, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1268	vocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1269
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Griego, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1269	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Dibujo, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1269
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso - oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Matemáticas, con-		Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Lengua y Literatura, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1270
		Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal	

	Pág.		Pág.
que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Alemán, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1270	fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1272
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Geografía e Historia, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1270	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Inglés, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1272
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Latín, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1271	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Metal, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1272
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de Alemán, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1271	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Delineación, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1273
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Sanitaria, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1271	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Delineación, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1273
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Electrónica, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1271	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas de Metal, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1273
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Formación Humanística, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la		Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Electrónica, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1274
		Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para	

	Pág.		Pág.
ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Sanitarias, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1274	30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1276
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Administrativas, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1275	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de Historia del Arte, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1276
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Dibujo Lineal, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1275	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Cerámica Artística, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1276
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Matemáticas, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1275	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Vaciado y Moldeado, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1277
Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Derecho Usual, convocado por Orden de	1275	Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Delineación, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.	1277

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 176/1985, de 31 de Mayo, por el que se concede el título de Villa al Municipio de El Sauzal (Tenerife).	1277	crea un Instituto de Bachillerato por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Andrés Bello» en el barrio de La Alegría (Santa Cruz de Tenerife).	1279
Decreto 177/1985, de 31 de Mayo, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora de trazado y pavimentación de la carretera de enlace desde La Zamora a La Cruz Santa (Tenerife).	1278	Decreto 179/1985, de 31 de Mayo, por el que se crea un Instituto de Bachillerato en la Rocha (Telde) por desdoblamiento del Instituto de Telde (Gran Canaria).	1279
Decreto 178/1985, de 31 de Mayo, por el que se		Decreto 180/1985, de 31 de Mayo, por el que se crea un Instituto de Formación Profesional en Los Gladiolos por desdoblamiento del Instituto Politécnico (Santa Cruz de Tenerife).	1279

**VI. ANUNCIOS**  
**Otros anuncios**  
**(Pág. 1280)**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**495 DECRETO 175/1985, de 31 de Mayo, sobre ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones cunícolas en Canarias.**

La cunicultura, especialmente para la producción cárnica, está adquiriendo una extraordinaria expansión, como consecuencia de la utilización de nuevas técnicas productivas. Esto, unido a las condiciones climáticas y ambientales idóneas de las Islas Canarias para este sector, hacen necesario establecer una ordenación de esta rama ganadera en cuanto a los aspectos sanitario, zootécnico y reglamentación de la venta de reproductores.

Con esta ordenación se pretende conseguir una mejora en la productividad que al mismo tiempo se traduzca en una rentabilidad más alta y una mejor competitividad del sector cunícola canario.

En consecuencia, y dentro del marco de la Ley de Epizootias de 20 de Diciembre de 1952 y el Reglamento de 4 de Febrero de 1955, que la desarrolla; de acuerdo con el artículo 29.3 del Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 3536/1981, de 29 de Diciembre, por el que se transfieren a la Comunidad Autónoma competencias en materia de agricultura, y a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1985,

**D I S P O N G O:**

**CAPITULO I. DE LAS EXPLOTACIONES  
 CUNICOLAS**

**Artículo 1.**

La ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones cunícolas, en el ámbito territorial de Canarias, se regulará por las normas establecidas en el presente Decreto.

**Artículo 2.**

Las explotaciones cunícolas se clasificarán en las siguientes categorías:

- a) Explotación de selección.
- b) Explotación de multiplicación.
- c) Explotación de producción.

**Artículo 3.**

Las distintas categorías vendrán definidas en función de las actividades que desarrollen; a saber:

a) Explotaciones de Selección:

Serán aquellas explotaciones de razas y líneas puras, con ejemplares inscritos en los Registros Oficiales y destinadas a la obtención de ganado selecto con destino a la reproducción, bajo programas adecuados de mejora y control sanitario.

b) Explotaciones de multiplicación:

Serán aquellas dedicadas a la multiplicación de razas definidas, con Registros Oficiales, con el fin de obtener ejemplares para la propia explotación o con destino al suministro de reproductores selectos a las explotaciones de producción. También podrán multiplicar ejemplares procedentes de cruzamiento interracial, siempre que la producción sea destinada a sacrificio.

c) Explotaciones de Producción:

Serán aquellas destinadas a la producción de animales con destino a la obtención de carne, piel y/o pelo.

Se subdividen a su vez en dos categorías:

c.1. Explotaciones de carácter comercial con un interés económico definido y una dimensión establecida.

c.2. Explotaciones de carácter marginal o familiares que son aquellas economías a tiempo parcial en las que su producción se destina, fundamentalmente al autoconsumo, pudiendo en determinadas épocas vender ejemplares sobrantes con destino íntegramente a sacrificio en mataderos autorizados.

**Artículo 4.**

Los requisitos que deberán reunir las explotaciones cunícolas referidas en el artículo anterior, serán los siguientes:

A) Explotaciones de Selección.

Deberán contar con un mínimo de 50 hembras en la misma fase de reproducción. Cuando en éstas explotaciones exista más de una raza, deberán cumplir los requisitos complementarios que se establezcan. Todos los efecti-

vos deberán estar inscritos en los registros correspondientes.

Asimismo, deberán llevar un programa sanitario encaminado al control de los procesos infecto - contagiosos y parasitarios, controlado por la Dirección General de Desarrollo Ganadero, y en todo caso deberán estar exentos de las enfermedades infecto - contagiosas y parasitarias que se determinen.

Igualmente llevarán a cabo un programa definido de selección y mejora genética, pudiendo seguir programas de cruzamiento interracial, con vistas a la obtención de líneas paternas y maternas. Dichos programas deberán ser presentados y aprobados por los organismos competentes.

Sólo se autorizará la obtención de híbridos cuando se realice el proceso completo desde la primera fase, a partir de ejemplares inscritos en los registros correspondientes y en explotaciones autorizadas.

En estas explotaciones podrá realizarse el engorde de los animales excedentes de selección de la propia explotación.

#### B) Explotaciones de Multiplicación.

Deberán contar con un efectivo de 30 hembras reproductoras como mínimo por cada raza que se explote, pudiéndose ajustar los clichés específicos de cada raza. Los reproductores tendrán que estar inscritos en los Registros Oficiales aprobados.

Podrán realizar el cebo únicamente con el sobrante de su propia producción, no autorizándose la entrada de animales para cebo de otras procedencias. Asimismo deberán seguir un programa sanitario controlado.

#### C) Explotación de Producción.

C.1. Las explotaciones de producción de carácter comercial deberán contar con un mínimo de 30 hembras reproductoras en fase de reproducción, o 100 ejemplares en cebo. Deberán llevar los necesarios registros de explotación y seguir un programa sanitario controlado.

C.2. En las explotaciones familiares, los efectivos no deben superar las treinta hembras reproductoras; igualmente tendrán que cumplir las normas sanitarias procedentes.

### Artículo 5.

Las instalaciones cunícolas deberán proporcionar un ambiente higiénico del ganado, asegurar la posibilidad de desinfección y desinsectación garantizando un manejo adecuado en cada una de las fases de explotación.

### Artículo 6.

Las explotaciones cunícolas sujetas a la presente ordenación deberán contar con medios idóneos para destruir higiénicamente cadáveres y materias contumaces.

### Artículo 7.

La instalación de nuevas explotaciones cunícolas no podrá realizarse a una distancia inferior a 200 metros de las anteriores o existentes o de mataderos de conejos.

## CAPITULO II. DEL REGISTRO OFICIAL DE EXPLOTACIONES CUNICOLAS

### Artículo 8.

Se crea en la Dirección General de Desarrollo Ganadero el Registro Oficial de Explotaciones Cunicolas de Canarias. Deberán ser inscritas en el mismo todas las explotaciones cunícolas existentes en Canarias que cuenten con más de 30 hembras reproductoras. A estas explotaciones se les otorgarán los títulos correspondientes de acuerdo con las actividades que desarrollen.

Tanto la instalación de nuevas explotaciones como la ampliación de las ya existentes requerirá la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Ganadero y su inscripción en el Registro Oficial de Explotaciones Cunicolas.

La inscripción en el Registro podrá ser suspendida si las explotaciones correspondientes no cumplen con los requisitos legalmente establecidos.

### Artículo 9.

1. Todos los vehículos autorizados para el transporte de este ganado deberán reunir unas condiciones mínimas y someterse sistemáticamente a las medidas de limpieza, desinfección y desinsectación ordenada o que se establezcan por la Dirección General de Desarrollo Ganadero, debiendo el titular de la explotación a la que están afectos o presten sus servicios, solicitar la inscripción marginal de dichos vehículos al Registro Oficial de la explotación.

Los transportistas serán responsables directos si la partida que transportaban no va debidamente amparada por la documentación sanitaria correspondiente.

2. El transporte de conejos, ya sean destinados al sacrificio o a reproducción, se realizará en cajas que reúnan condiciones idóneas para ello. Todo animal reproductor que se comercialice debe llevar claramente identificada su procedencia, mediante tatujaje o marca en la oreja con las siglas de la granja de multiplicación o de selección de origen.

**Artículo 10.**

Los concursos, exposiciones y otras manifestaciones ganaderas referidas a la especie cunícola, sea cual sea la entidad organizadora, requerirán la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Ganadero.

**CAPITULO III. DE LA SANIDAD DE LAS EXPLOTACIONES CUNICOLAS****Artículo 11.**

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, promocionará campañas de lucha contra enfermedades existentes o de nueva aparición. A estos efectos podrá establecer Convenios de colaboración individuales o con agrupaciones de cunicultores.

Sólo podrán suscribir los Convenios de colaboración a los que se refiere el párrafo anterior, los titulares de explotaciones debidamente inscritas en el Registro Oficial.

**Artículo 12.**

Todos los ejemplares que pretendan introducirse en Canarias procedentes del resto de España, sin perjuicio de las normas vigentes, deberán ser amparados por un certificado veterinario en el que se especifique la situación cunícola de la zona y explotación de procedencia, el número de animales de la expedición, n° de registro de la explotación de procedencia y n° de registro de la explotación a la que se destinen los animales.

La Dirección General de Desarrollo Ganadero adoptará las medidas necesarias de orden sanitario y zootécnico con el fin de que las importaciones de ganado cunícola no menoscaben la sanidad o evolución genética de la cunicultura canaria.

**Artículo 13.**

Las inspecciones, en cuanto al ordenamiento sanitario y zootécnico del presente Decreto, serán realizadas por los Inspectores Veterinarios adscritos a la Dirección General de Desarrollo Ganadero y a las Jefaturas de Sección de Producción Animal de dicho Centro Directivo.

**Artículo 14.**

El incumplimiento de las normas contenidas en el

presente Decreto y disposiciones complementarias que se dicten por la Consejería de Agricultura y Pesca para su desarrollo, será sancionado de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente.

**Artículo 15.**

La Consejería de Agricultura y Pesca favorecerá la asociación de cunicultores para la producción y comercialización en común. Asimismo podrá promocionar, mediante campañas de orientación de la demanda, la carne de conejo.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

*Primera.*— Todas las explotaciones cunícolas con más de 30 hembras reproductoras existentes en Canarias, deberán solicitar su inscripción en el Registro Oficial de Explotaciones Cunícolas de Canarias, en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto.

*Segunda.*— Los titulares de dichas explotaciones deberán presentar su solicitud de inscripción, en modelo normalizado, en las Secciones de Producción Animal, o en las Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, indicando el número de conejos reproductores que poseen.

**DISPOSICIONES FINALES**

*Primera.*— Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

*Segunda.*— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA  
Y PESCA,  
Felipe Pérez Moreno.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

496 Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para

*ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Inglés, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Inglés, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio a las 10 horas en I.B. «Tomás Morales», Paseo Tomás Morales n° 39 de Las Palmas de Gran Canaria.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio práctico se realizará el día 3 de Julio, a las 9 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

– Test gramatical y fonético.

– Una traducción inversa de un texto de una novela hispana contemporánea.

– Una redacción de un tema actual.

El Presidente, Juan Miguel Rodríguez Vega.

**497** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Griego, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Griego, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 3 de Julio a las 17 horas en el I.B. «Isabel de España», c/ Tomás Morales n° 39 de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio práctico se realizará el día 3 de Julio, a las 9 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

– Test gramatical y fonético.

– Una traducción inversa de un texto de una novela hispana contemporánea.

– Una redacción de un tema actual.

El Presidente, Juan Miguel Rodríguez Vega.

**498** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Matemáticas, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Matemáticas, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio a las 10 horas en el Instituto Alonso Quesada de Las Palmas.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 2 de Julio, a las 16 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

– Resolución de problemas en dos sesiones, que versarán sobre las materias relacionadas con los cuestionarios de la oposición.

El Presidente, Fernando Hernández Guarch.

**499** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Dibujo, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Dibujo, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 3 de Julio a las 11 horas en I.B. VIERA Y CLAVIJO (LA LAGUNA) de SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio práctico se realizará el día 3 de Julio, a las 16 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Dibujo de Estatua en papel 1 x 0,70 m.

Dibujo Decorativo.

Dibujo de croquizado y delineación de una pieza mecánica.

El Presidente, Francisco Ruiz Tovar.

**500** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Lengua y Literatura, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Lengua y Literatura, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 1 de Julio a las 16 horas en el I.B. «Viera y Clavijo» de LA LAGUNA (Tenerife).

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 2 de Julio, a las 9 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

- Comentario de un texto medieval.
- Comentario de un texto del Siglo de Oro.
- Comentario de un texto contemporáneo.

El Presidente, Teresa Cancio León.

**501** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Alemán, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Alemán, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presen-

tación el día 1 de Julio a las 9.30 horas en I.B. «Tomás Morales», de Las Palmas.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 1 de Julio, a las 11 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

- Traducción directa.
- Traducción inversa.
- Composición.

El Presidente, Domingo Salas Torres.

**502** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Geografía e Historia, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Geografía e Historia, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 1 de Julio a las 9 horas en el I.B. «Tomás Morales», de Las Palmas.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio práctico se realizará el día 1 de Julio, a las 11 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

- confección y/o comentario de un mapa geográfico.
- confección y/o comentario de un mapa histórico.
- confección y/o comentario de un gráfico de interés histórico o geográfico.
- Comentario de diapositivas de Geografía.
- Comentario de diapositivas de Historia del Arte.
- Comentario de un texto histórico.

El Presidente, Isabel Pérez López.

**503** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Latín, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Latín, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio a las 9 horas en el I.B. «SANTA TERESA DE JESUS» de Las Palmas de Gran Canaria.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio práctico se realizará el día 3 de Julio, a las 9 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

1º.- Traducción sin diccionario de un texto de César o Cicerón (90 minutos).

2º.- Traducción con diccionario de un texto de Livio o Salustio con su correspondiente comentario sintáctico, fonético y de instituciones (tres horas).

3º.- Traducción con diccionario de un texto de Virgilio u Ovidio con su correspondiente comentario estilístico, morfológico y métrico (tres horas).

El Presidente, Saturnino Echarte Munarriz.

**504** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Alemán, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Alemán, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 1 de Julio de 1985 a las 10,30 horas en Instituto de Bachillerato «Tomás Morales» de Las Palmas, C/ Tomás Morales, 39.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 1 de Julio, a las 12 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

1) Traducción directa.

2) Traducción inversa.

3) Ejercicio de redacción.

El Presidente, M<sup>a</sup> Luisa Lorenzo Navarro.

**505** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Sanitaria, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Sanitaria, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio de 1985 a las 9 horas en el Instituto de Bachillerato «Pérez Galdós» de Las Palmas de Gran Canaria.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 3 de Julio, a las 9 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Supuestos Teórico – prácticos.

El Presidente, Alejandro J. Blanco Castro.

**506** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Electrónica, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Electrónica, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Ofi-

cial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 3 de Julio de 1985 a las 16 horas en Instituto de Formación Profesional de Telde.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 4 de Julio, a las 10 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Problemas y/o Cuestiones y/o Circuitos.

Los opositores podrán utilizar calculadores no programables.

Se valorará la actualización de los temas y de los ejercicios.

El Presidente, José Luis Cabrera Stinga.

**507 Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Formación Humanística, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.**

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Formación Humanística, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 3 de Julio de 1985 a las 10 horas en el Instituto Politécnico de Las Palmas, c/ Canalejas 43.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 3 de Julio, a las 16 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

1.– Comentario de mapa o gráfico.

2.– Comentario de texto (histórico, artístico, psicológico, sociológico).

El Presidente, Purificación Santana Pérez.

**508 Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal**

*que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Inglés, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Inglés, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio de 1985 a las 11 horas en el Instituto Politécnico de Las Palmas, Canalejas, 43.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 2 de Julio, a las 17 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

– Traducción directa.

– Traducción inversa.

– Ejercicios morfosintácticos.

– Composición.

El Presidente, Virgilio Moya Jiménez.

**509 Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Metal, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.**

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Metal, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio de 1985 a las 11 horas en el Instituto de Formación Profesional de Santa María de Guía de Las Palmas, C/ Avenida Atalaya, 13 – Santa María de Guía.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 3 de Julio, a las 10 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Resolución de problemas relacionados con la materia del cuestionario de la asignatura.

Los opositores podrán hacer uso de útiles de Dibujo y calculadoras no programables.

El Presidente, Francisco Montesdeoca Roque.

**510** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Delineación, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Tecnología Delineación, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 1 de Julio de 1985 a las 10 horas en el Instituto de F.P. Cruz de Piedra de Las Palmas de Gran Canaria.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 1 de Julio, a las 16 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de problemas sobre el cuestionario de la oposición.

Los opositores vendrán provistos de:

- Útiles de dibujo.
- Prontuarios.
- Tablas de dimensionamiento.
- Calculadora.
- Bibliografía sobre el cuestionario.

El Presidente, Juan Jiménez Martín.

**511** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para*

*ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Delineación, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Delineación, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 1 de Julio de 1985 a las 10 horas en el Instituto de Formación Profesional de «CRUZ DE PIEDRA», Carretera General del Norte, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 1 de Julio, a las 16 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

La parte práctica del primer ejercicio consistirá en:

Problemas correspondientes a la materia del temario. Los opositores vendrán provistos de material de dibujo correspondiente y formatos A-2, A-3, A-4.

La parte práctica del segundo ejercicio consistirá en:

- 1) Proyecto de construcción.
- 2) Proyecto de industrial.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de Junio de 1985.-  
El Presidente, Antonio Miguel García Artiles.

**512** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas del Metal, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas del Metal, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 1 de Julio de 1985 a las 16 horas en INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL «CRUZ DE PIEDRA», Carretera General del Norte, s/n, LAS PALMAS.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 2 de Julio, a las 10 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

La parte práctica del primer ejercicio consistirá en:

1ª Sesión.– Resolución de problemas de carácter práctico.

2ª Sesión.– Elaboración de un proceso de trabajo.

Para la realización de los mismos, los opositores podrán venir provistos de útiles de dibujo y máquina calculadora con funciones trigonométricas.

La parte práctica del SEGUNDO EJERCICIO consistirá en:

La realización de un ejercicio práctico, para el cual los opositores deberán venir provistos de los siguientes materiales:

- 1 redondo F-112 (110 × 40 ø mm.).
- 1 redondo F-112 (160 × 55 ø mm.).
- 1 chapa de acero suave de 480 × 120 × 3 mm.

Así como las herramientas y útiles de medida que estimen necesarios para la realización de la práctica.

El Presidente, José Pitti Sosa.

**513** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Electrónica, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Electrónica, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 3 de Julio de 1985 a las 9 horas en el Instituto Politécnico de F.P. de Las Palmas, C/ Canalejas, n° 43.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 4 de Julio, a las

8,30 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Primer ejercicio:

1º.– Resolución de Cuestiones y Problemas de Electrónica.

2º.– Desarrollo de una unidad didáctica concreta con especificaciones de: objetivos, esquemas, materiales, procedimientos de recuperación y evaluación, y demás aspectos que se estimen convenientes.

Se valorará la actualización de contenidos.

Segundo ejercicio:

Realización de trabajos prácticos de taller.

Montaje, medidas, diseño, cálculo.

El opositor acudirá con todo el material necesario para la realización de dichos trabajos.

El Presidente, Reinerio Vega Díaz.

**514** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Sanitarias, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Sanitarias, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 3 de Julio de 1985 a las 10 horas en el INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE TELDE, Las Remudas A.6.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 4 de Julio, a las 12 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Resolución de cuestiones de carácter práctico relacionadas con la materia del cuestionario de la asignatura.

La parte práctica del segundo ejercicio consistirá en:

- 1) Actuación ante un problema tributario médico o quirúrgico.
- 2) Reconocimiento de material.
- 3) Dietética.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de Junio de 1985.-  
El Presidente, José Ojeda Gil.

**515** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Administrativas, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso - Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de Prácticas Administrativas y Comerciales Turno Libre y sus Reservas, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio de 1985 a las 11 horas en el Instituto de Formación Profesional de San Benito de La Laguna.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso - oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 3 de Julio, a las 9 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

- La ejecución práctica y la resolución de supuestos sobre los contenidos del temario oficial.

El opositor vendrá provisto de útiles normales, inclusive calculadoras (no programables) y Plan general de contabilidad (solo cuadro de cuentas, sin las definiciones y relaciones contables).

El Presidente, Salvador Eligio Cabrera Quintero.

**516** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Dibujo Lineal, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concur-

so - Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Dibujo Lineal, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 15 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Junio de 1985 a las 17.00 horas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Portugal esquina a calle Kant (Puerto).

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso - oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 3 de Julio, a las 9.00 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

#### PRIMERA PARTE

a) Croquización y acotado de un elemento mecánico propuesto por el Tribunal en una sesión ininterrumpida.

b) Representación de dicho elemento mecánico, auxiliándose del croquis anterior, a la escala y proyecciones que señale el Tribunal.

#### SEGUNDA PARTE

a) Diseño de un conjunto arquitectónico designado por el Tribunal de entre tres sacados a la suerte, durante una sesión ininterrumpida.

b) Dibujo a escala del proyecto, en las condiciones que el Tribunal fije.

c) Perspectiva única de todo o parte del proyecto.

#### TERCERA PARTE

a) Diseño de un objeto propuesto por el Tribunal durante una sesión ininterrumpida.

b) Dibujo a escala del proyecto en las condiciones que fije el Tribunal.

El plazo de realización de este ejercicio será fijado por el Tribunal.

El Presidente, Juan José Martínez Melgarejo.

**517** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Matemáticas, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Matemáticas, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 10 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio de 1985 a las 18,00 horas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Portugal esquina a calle Kant (Puerto).

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 3 de Julio, a las 16,00 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Resolución de problemas.

El Presidente, Juan José Martínez Melgarejo.

**518** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Derecho Usual, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Derecho Usual, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 15 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 1 de Julio de 1985 a las 16 horas en la Escuela de AA. y OA. en Plaza Irineo González de Santa Cruz de Tenerife.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 2 de Julio, a las 11 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Resolución de un caso sobre materia de Derecho Mercantil.

El Presidente, Dolores M<sup>a</sup> González Borges.

**519** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de*

*Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Historia del Arte, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Historia del Arte, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 15 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio de 1985 a las 9 horas en la Escuela de AA. y OA., Plaza Irineo González de Santa Cruz de Tenerife.

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 2 de Julio, a las 16 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en: clasificación por escrito de 20 diapositivas relacionadas con el temario de dicha oposición.

El Presidente, Dolores M<sup>a</sup> González Borges.

**520** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Cerámica Artística, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso – Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Cerámica Artística, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 15 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio de 1985 a las 9,00 horas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Roque Morera número 1 (Veguetta).

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso – oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 2 de Julio, a las 4,00 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Un trabajo propio de la Especialidad, debiendo los señores participantes presentarse provistos del material y herramientas necesarios para su ejecución.

El Presidente, Santiago Vargas Jorge.

**521** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Vaciado y Moldeado, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso - Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Vaciado y Moldeado, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 15 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio de 1985 a las 9,00 horas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Roque Morera número 1 (Vegueta).

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso - oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 2 de Julio, a las 4,00 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

a) Proyecto de molde, con la técnica y modalidad que designe el tribunal, dibujando sobre el papel el despiece necesario a la escala 1:1 del modelo propuesto por el tribunal realizado en una sesión de seis horas ininterrumpidas.

b) Realización del molde proyectado, ejecutado sobre el modelo, que será elaborado con los materiales y herramientas necesarias aportadas por los opositores.

c) Obtener del molde realizado, por volteo, una única reproducción, sin quitar rebabas ni repasar con herramienta ni lija.

d) Nuevos métodos de moldeo: El tribunal designará un modelo a confeccionar por el opositor y se realizará un molde de silicona en una o dos mitades.

e) Reproducción o vaciado de un ejemplar empleando la técnica del poliéster, mezclando los productos apropiados.

Las pruebas de los apartados b), c), d) y e) se realizarán en las sesiones que el Tribunal determine.

El Presidente, Santiago Vargas Jorge.

**522** *Resolución de 3 de Junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Delineación, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.*

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso - Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Delineación, convocado por Orden de 30 de Marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 15 de Abril) para realizar el acto de presentación el día 2 de Julio de 1985 a las 9,00 horas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Roque Morera número 1 (Vegueta).

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso - oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 2 de Julio, a las 4,00 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

#### DELINEACION

1ª.- Croquización (conjunto y despiece) de un objeto industrial facilitado por el Tribunal y que habrá de ser realizado en una sesión ininterrumpida (formato del papel DIN A-1).

2ª.- Boceto, en sesión ininterrumpida, sobre distribución e instalaciones de un local, cuya planta será facilitada por el Tribunal. Memoria descriptiva y realización de los planos que el Tribunal determine sobre el boceto anterior, así como el número de sesiones para su ejecución.

El Presidente, Santiago Vargas Jorge.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**523** *DECRETO 176/1985, de 31 de Mayo, por el que*

*se concede el Título de Villa al Municipio de El Sauzal (Tenerife).*

Examinado el expediente tramitado a instancia del

Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal, para la concesión del Título de Villa para su localidad.

Teniendo en cuenta que se acreditan en el expediente los requisitos legalmente exigidos para aprobar tal concesión, a saber:

1º) Solicitud del Ayuntamiento de El Sauzal, mediante acuerdo plenario de 5 de Noviembre de 1984.

2º) Informe favorable de la Real Academia de la Historia, en que se estima puede accederse a la concesión del rango solicitado dado que el pueblo de El Sauzal, se ha distinguido por su población laboriosa, intensa actividad agrícola y especial dedicación al fomento del desarrollo cultural y artístico.

En el ejercicio de las competencias previstas en el apartado B.3.1 del Real Decreto 2613/1982, de 24 de Julio y artículo 3:10 del Decreto 436/1984, de 27 de Abril, de este Gobierno en relación con el artículo 300 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Gobierno en sesión del día 31 de Mayo de 1985.

#### D I S P O N G O:

**Artículo único.**— Otorgar el título de «Villa de El Sauzal» a la localidad de este nombre, Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE LA  
PRESIDENCIA,  
Manuel Alvarez de la Rosa.

**524 DECRETO 177/1985, de 31 de Mayo, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de «Mejora de trazado y pavimentación de la Carretera de enlace desde la Zamora a la Cruz Santa», Los Realejos, Tenerife.**

EXAMINADO el expediente tramitado, a instancias del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos, para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto denominado «Mejora de trazado y pavimentación de la Carretera de enlace desde la Zamora a la Cruz Santa».

Teniendo en cuenta que se acreditan en el expediente

te los requisitos legalmente exigidos para aprobar tal declaración, a saber:

1.— La necesidad y urgencia en el destino al uso público de los bienes objeto del referido expediente una vez realizadas las obras proyectadas. Así como en:

a) El cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para la ejecución del Plan en que están incluidas las obras.

b) El ser obras a realizar en un área social y económicamente deprimida, con la finalidad de alcanzar su equiparación al grado de bienestar social y calidad de vida de las diversas zonas de España.

2.— La definición y situación de los terrenos y bienes afectados por las obras, según se señala en el expediente aportado por el Ayuntamiento, resulta idónea para el fin que se pretende.

3.— Oídos los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En el ejercicio de las competencias previstas en el apartado b) 4.3, del Anexo 1 del Real Decreto n° 2613/1982, de 24 de Julio, y el Decreto 90/1985, de 1 de Abril, de este Gobierno en relación con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1985.

#### R E S U E L V O

Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Mejora de trazado y pavimentación de la Carretera de enlace desde la Zamora a la Cruz Santa, incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial Taoro Oeste de 1984, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a solicitud del Ayuntamiento de Los Realejos.

Los terrenos cuya ocupación urgente se declaran quedan descritos de forma individualizada, con indicación de sus titulares en el anexo al presente Decreto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE LA  
PRESIDENCIA,  
Manuel Alvarez de la Rosa

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

**525** *DECRETO 178/1985, de 31 de Mayo por el que se crea un Instituto de Bachillerato en La Rocha, Telde, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato de Telde. (Gran Canaria).*

Para satisfacer la demanda de puestos escolares en el municipio de Telde, de acuerdo con la planificación establecida por la Consejería de Educación se estima necesario la creación de un Centro Público ajustado a las prescripciones de la Ley General de Educación y a la Ley Orgánica Estatuto de Centros Escolares.

La creación del nuevo Centro Público debe hacerse en virtud de desdoblamiento del actual Instituto de Bachillerato de Telde, dado su elevado número de alumnos y en orden a lograr una correcta redistribución del profesorado.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que dispone los artículos 4 c, y 135 de la Ley 14/1970, de 4 de Agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; los artículos 8, 9, 11 y 22 de la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de Junio; y el artículo 34 A) 6 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de Agosto; a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 31 de Mayo de 1985.

**SE ACUERDA**

*Primero.*— Crear el Instituto de Bachillerato de Telde, Barrio de la Rocha, con 640 puestos escolares, por desdoblamiento del actual Instituto de Bachillerato de Telde, Gran Canaria.

*Segundo.*— Autorizar al Consejero de Educación para fijar la fecha de comienzo de actividades, resolver lo procedente en relación con el personal y adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de lo acordado en el presente Decreto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano

**526** *DECRETO 179/1985, de 31 de Mayo por el que se crea un Instituto de Bachillerato, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato Andrés Bello, en el barrio de La Alegría (Santa Cruz de Tenerife).*

Tanto por la demanda de puestos escolares para el

nivel de Bachillerato en el municipio de Santa Cruz de Tenerife como por la planificación establecida por la Consejería de Educación, se estima necesaria la creación de un Centro Público, que se ajuste a las prescripciones de la Ley General de Educación y la Ley Orgánica de Estatuto de Centros Escolares y oferte nuevos puestos escolares de Bachillerato y C.O.U. en una zona no atendida de la ciudad.

Por otra parte, su excesivo número de alumnos y la conveniencia de lograr una más correcta redistribución de su profesorado hace necesario que el nuevo Centro Público se cree en virtud de desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Andrés Bello».

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 c, y 135 de la Ley 14/1970, de 4 de Agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; los artículos 8, 9, 11 y 22 de la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de Junio; y el artículo 34 A) 6 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de Agosto; a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 31 de Mayo de 1985.

**SE ACUERDA**

*Primero.*— Crear el Instituto de Bachillerato de Santa Cruz de Tenerife, Barrio de la Alegría, con 960 puestos escolares, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Andrés Bello» de la misma localidad de Tenerife.

*Segundo.*— Autorizar al Consejero de Educación para fijar la fecha de comienzo de actividades, resolver lo procedente en relación con el personal y adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de lo acordado en el presente Decreto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano

**527** *DECRETO 180/1985, de 31 de Mayo por el que se crea un Instituto de Formación Profesional en Los Gladiolos, por desdoblamiento del Instituto Politécnico. (Santa Cruz de Tenerife).*

La demanda de puestos escolares para el nivel de Formación Profesional en el municipio de Santa Cruz de Tenerife hace aconsejable la creación de un Centro Público que, de acuerdo con la planificación establecida por la Consejería de Educación, venga a satisfacer en lo posible, en dicha localidad, los fines que se contemplan para esta clase de enseñanza en la Ley General de Educación y en la Ley Orgánica Estatuto de Centros Escolares.

La creación del nuevo Instituto de Formación Profesional de 1° y 2° grado se hace en virtud del desdoblamiento del Instituto Politécnico de Santa Cruz de Tenerife, dado su excesivo número de alumnos, y en orden a lograr un correcto empleo de Profesores y una racional distribución de los recursos en general.

En su virtud, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4 c), 132.4 y 135 de la Ley 14/1970, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; los artículos 8, 9, 11 y 22 de la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de Junio; y el artículo 34 A) 6 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de Agosto; a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 31 de Mayo de 1985.

#### SE ACUERDA

*Primero.*— Crear el Instituto de Formación Profesio-

nal de Santa Cruz de Tenerife, 1° y 2° grado, Los Gladiolos – Simón Bolívar, para 640 puestos escolares, por desdoblamiento del Instituto Politécnico de Santa Cruz de Tenerife.

*Segundo.*— Autorizar al Consejero de Educación para fijar la fecha de comienzo de actividades, resolver lo procedente en relación al personal y adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de lo acordado en el presente Decreto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano

## VI. ANUNCIOS

### Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

##### ANUNCIO

*Santa Cruz de Tenerife, a 27 de Mayo de 1985.*  
*Ref.: Depósito de estatutos.*  
*Expediente 13.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, y en cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales –transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de Enero, y asignadas a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en virtud del Decreto 419/1984, de 13 de Abril, del Gobierno de Canarias–, se hace público que en esta Dirección General, y a las 10,30 horas del día 24 de Mayo de 1985 han sido depositados los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional denominada «ASOCIACION PROFESIONAL DE VIVERISTAS DE FRUTALES Y PLANTAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS».

Firman el acta de constitución D. José Andrés Rodríguez de la Sierra Cabrera, D. Rafael Obiol Navarro, D. Víctor Fariña Rodríguez y D. José María Robayna Ramírez.

Los ámbitos territorial y profesional de la Asociación vienen

constituídos por la Comunidad Autónoma de Canarias y los viveristas de frutales y plantas respectivamente.

Fija su domicilio provisional en la Finca «Los Granadillos», la Vuelta Grande, Guía de Isora, de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de Mayo de 1985.– El Director General de Trabajo, José Luis Rodríguez García.

##### ANUNCIO

*Santa Cruz de Tenerife, a 27 de Mayo de 1985.*  
*Ref.: Depósito de estatutos.*  
*Expediente 14.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, y en cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales –transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de Enero, y asignadas a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en virtud del Decreto 419/1984, de 13 de Abril, del Gobierno de Canarias–, se hace público que en esta Dirección General, y a las 11,45 horas del día 24 de Mayo de 1985 han sido depositados los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional denominada «ASOCIACION DE GANADEROS DE CANARIAS» («AGACAN»).

Los ámbitos territorial y profesional de la Asociación vienen

constituídos por el archipiélago canario y los empresarios ganaderos, respectivamente.

Firman el Acta de Constitución D. Luis Ignacio Manrique de Lara, D. Argelio Domínguez Viera, D. José A. González

González, D. Damián Martín Jiménez y D. José Manuel Hernández Marcos.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de Mayo de 1985.- El Director General de Trabajo, José Luis Rodríguez García.